



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.023

Fecha (dd/mm/aaaa):13/03/2024

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 752 2015 00031 01	Divisorios	RAMIRO URIBE SEPULVEDA	ANA MERCEDES ARDILA SISA	Auto termina proceso por desistimiento	12/03/2024	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2020 00183 00	Abreviado	YULEIDY PAOLA CACERES LOPEZ	JUAN CARLOS REMOLINA ARDILA	Aplazamiento de la Audiencia DECRETA PRUBAS DE OFICIO- REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL 24 DE MAYO DE 2024- 9 AM	12/03/2024	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2024 00031 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YEIMY CAROLINA ESTEVEZ AYALA	Auto inadmite demanda	12/03/2024	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2024 00032 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	MANUEL EULISES HERNANDEZ GUERRERO	Auto inadmite demanda	12/03/2024	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2024 00036 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	SONIA MARCELA ALMEIDA PEDRAZA	Auto inadmite demanda	12/03/2024	Ver Auto	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO